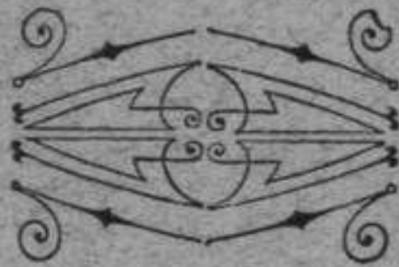


9.11

QUIÉN ES EL PAPA?

BIBLIOTECA
F. VIGIL (1890)

Derechos, prerrogativas y caracteres
del Pontificado.



OVIEDO — 1896

Imprenta LA PUBLICIDAD.—San Francisco 18.

Teléfono 122

CV.I
6

R.629

BIBLIOTECA ASTURIANA
F. VIGIL (EGO)

¿Quién es el Vira?

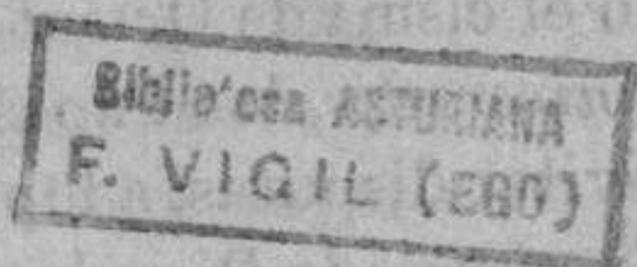
A-1152980



၉၇-၇
၆

၉၇-၇
၆

၉၇-၇
၆



I.

¿Quién es el Papa?

El Papa es el sucesor del Apóstol San Pedro, al que Nuestro Señor Jesucristo confió el gobierno y administración de su Iglesia; es, por lo tanto, Vicario de Jesucristo en la tierra, Jefe visible de la Iglesia, Padre y Doctor de toda la Cristianidad.

Nuestro Señor, al fundar su Iglesia, la comparó á un edificio del que es piedra fundamental la persona de San Pedro. Por esto llamó á éste *Pedro*, que quiere decir *piedra*, en vez de Simón, que era su nombre originario.

Al Vicario de Jesucristo se le llama comúnmente *Papa*, palabra griega que significa *padre*; en épocas antiguas, á todos los Obispos se les decía Papas ó padres; pero el uso reservó luego esta denominación para el Romano Pontífice. También se le llama *Obispo universal*, título que le dieron los padres del Concilio de Calcedonia; pe-

ro como quiera que los Patriarcas de Constantinopla, cegados ya por el orgullo que luego produjo el cisma de Oriente, se intitularon *patriarcas universales*, los Papas, por humildad y deseo de evitar disputas, adoptaron el nombre de *siervos de los siervos de Dios*, denominación, no solo conforme al espíritu del Evangelio, que es de modestia y mansedumbre, sino espresiva del verdadero carácter y naturaleza de la autoridad pontificia; porque no se dió ésta á los Papas para su bien, sino para el bien de todos los cristianos.

Se denomina también al Papa *Santidad, Santo Padre, Santísimo y Beatísimo Padre*, títulos que se refieren á la dignidad y no á la persona en cuanto particular. Dios ha permitido que ocupen la Santa sede personas de diferentes grados de virtud: unas mejores y otras peores, y esto indudablemente con el fin de que no se crea por los hombres que la estabilidad de la Iglesia y la permanencia y gloria de la Sede, que en su base fundamental, dependen de los méritos personales de los individuos que sucesivamente van ejerciendo en el transcurso de los tiempos las dignidades y oficios eclesiásticos.

En los imperios humanos así sucede. De las condiciones personales de los príncipes dependen en gran parte la felicidad y gloria de los Estados. Francia es la cabeza del mundo cuando rige

un Carlo-Magno, un Luis XIV ó un Napoleón. España es la primera de las naciones cuando tiene á su frente unos Reyes Católicos, un Carlos I ó un Felipe II. En cambio Francia es el ludribio de los pueblos bajo el cetro de los reyes holgazanes ó de los degenerados descendientes de Carlo-Magno, y España nada vale ni representa cuando sus reyes se llaman Enrique IV ó Carlos II.

Lo mismo que en los Estados políticos acontece en todas las demás sociedades humanas; una compañía mercantil prospera cuando sus directores son hábiles y honrados, y se precipita en la ruina cuando los mismos directores son torpes ó malvados. Pero en la Iglesia católica, cuyo verdadero y supremo jefe es Jesucristo, las condiciones personales de los hombres que representan en la tierra á Jesucristo no influyen esencialmente; esas condiciones, cuando son relevantes, son una misericordia más de Dios á los hombres; pero no son necesarias para la conservación de la Iglesia. La Iglesia se conserva por la palabra de Jesucristo, Señor nuestro, y por los méritos de su sangre preciosísima, derramada por nosotros en dolorosa Pasión y afrentosa muerte; no depende del genio ni tampoco de la virtud de ningún hombre.

Por esto son tan mentecatos los sectarios cuan-

do, buscando argumentos contra la Iglesia, aducen el ejemplo de algún Papa, de algunos Obispos, de algunos clérigos ó religiosos que no son, ó no han sido tan buenos como debieran ó que hayan sido ó sean rematadamente malos. Sólo los imbéciles ó los que no sepan la Doctrina cristiana, pueden encontrar aquí un argumento de fuerza; el hombre de mediana inteligencia ó el instruido en la doctrina, sabe perfectamente que una cosa son los oficios y dignidades instituidas por Jesucristo, y otra los méritos de los hombres que los desempeñan.

Pero aparte de esto, y comprendiendo que nuestro Señor Jesucristo ha permitido que sea su Vicario en la tierra algún hombre indigno de serlo (realmente ningún hombre, por virtuoso y santo que sea, tiene méritos propios para ocupar ese puesto), y concediendo á los impíos que en ciertas épocas han gobernado á la Iglesia Pontífices poco virtuosos (en mucho menor número de lo que propalan los sectarios), nadie puede negar, ni aun los mismos impíos, que los Papas en su inmensa mayoría han sido los varones más respetables por su virtud, ciencia y prudencia; los hombres á quienes más debe la humanidad, los que han prodigado á las naciones y á los individuos los mayores beneficios, los que han civilizado á Europa y América, los constantes y decididos

protectores de las ciencias y de las artes, los impulsores del progreso legítimo, los defensores de la verdadera libertad, los que han puesto límites á la tiranía de los poderosos y han enaltecido á los humildes, los grandes amigos del pueblo; es cierto que la santidad y majestad de la institución del Pontificado no dimanar de la santidad y méritos de los individuos que la ocupan, pero no lo es menos que Jesucristo, á quien representan sus Vicarios en la tierra, ha querido que la inmensa mayoría de sus Vicarios sean los mejores de los hombres, para que en el mérito de los representantes vean las gentes un como reflejo de la gloria del representado.

Esto es indudable, y los mismos enemigos de la Iglesia, por poco ilustrados que sean, lo reconocen y admiten: así lo dijo expresamente el impío Voltaire, y el no menos impío Rousseau; así lo confiesan los protestantes cultos, y el gran historiador Maucaulay, puritano injerto en racionalista, lo proclama en su historia, afirmando que Inglaterra debe á los Papas su civilización, y que no hay en el mundo dinastía, ni reino que pueda envanecerse de una tan copiosa muchedumbre de grandes hombres ciñendo, á través de los siglos, su corona.

Muchísimos son los Papas santos que hoy veneramos en los altares, otros sin estar en los al-

tares merecían estarlo, y la santidad, la sabiduría, la prudencia y el don de gobernar á los pueblos ha sido privilegio de la casi totalidad de los sucesores de San Pedro. Ningún reino del mundo puede decir otro tanto de sus gobernantes.

II.

Los Papas en la historia.

¿Qué dinastía, en efecto, puede presentar una lista tan larga de príncipes por todo extremo insignes, unos por el talento y sabiduría, por la magnanimidad y grandeza otros, por la santidad muchos, por la virtud casi todos? Desde San Pedro, primer Papa, hasta San Silvestre que vió la paz de la Iglesia después de tres siglos de persecución, se cuentan treinta y tres Pontífices, todos santos y casi todos mártires; en aquella edad heroica se trasmitía la tiara como un derecho al martirio inmediato y segurísimo. Los nombres de Lino, Anacleto, Clemente, Aniceto, Sotero,

Victor, Calixto, Fabián, Esteban, Marcelino, Marcelo y Melquiades, por no citar más que algunos de los Pontífices de aquella época sangrienta y brillante, bastarían para ilustrar á muchas dinastías durante muchos siglos.

El siglo IV nos ofrece otros siete Pontífices, todos también santos. Entre ellos descuella San Dámaso, español de origen, dulcísimo poeta y verdadero sabio, así como magnífico protector de las artes y de las letras. En el siglo V tenemos doce Pontífices, entre los que se hiergue la gigantesca figura de León el Grande, hombre de los mayores de la historia, el que detuvo al bárbaro Atila delante de las murallas de Roma. En la sexta centuria encontramos al mártir San Juan de Toscana, y á San Gregorio Magno, grande verdaderamente por su caridad, por su ciencia y por todas sus eminentes cualidades. En la séptima á San Martín de Todi, San Eugenio I y otros no menos ilustres. Juan VII, San Gregorio II, Zacarías, San Pablo I y León III ennoblecen la historia del siglo VIII. La del noveno Gregorio IV, Adriano II y Esteban V. En el décimo siglo á Juan X, que salvó la Italia de los sarracenos, León VII y Silvestre II llamado antes Gerberto, el hombre más sabio de su tiempo, naturalista é inventor, al que debieron muchísimo las ciencias y las artes útiles á la humanidad.

En el siglo undécimo, no menos insignes varones resplandecen en la silla de San Pedro; entre ellos recordemos á Benito VIII que rechazó á los musulmanes de Toscana, que ya tenían medio subyugada, y protegió á Guido de Arezo, inventor de las notas musicales, esto es, de la música moderna; á León IX, hombre de celo ardientísimo por la religión y al que debe la Italia no haber caído bajo el dominio de los normandos, y al famosísimo Hildebrando, Gregorio VII, el defensor heróico de los derechos de la Iglesia, el político mayor quizá que han visto las edades, que concibió y realizó en gran parte el pensamiento de unir toda la cristiandad con vínculos federativos, bajo la autoridad moral de la Santa Sede; muerto en el destierro, pronunció las famosísimas palabras: *He amado la justicia y aborrecido la iniquidad; por eso muero desterrado*, que tantos otros Soberanos Pontífices han repetido con el mismo fundamento que Gregorio VII. Citemos también á Urbano II, el Papa de las Cruzadas.

Los Pontífices del siglo XII son muy notables: entre ellos figuraron Inocencio II, Eugenio III, Alejandro III y el gran Inocencio III. En el XIII brillan el eminente legista Gregorio IX y el interesante Bonifacio VIII, tan inícuamente perseguido por el tirano de Francia, Felipe el Hermoso,

El siglo XIV es por extremo calamitoso para la Iglesia y para el Pontificado; pero no por eso dejaron de resplandecer grandes virtudes en muchos de los sucesores de San Pedro, que ocuparon en aquellos cien años la Sede Apostólica. En el siglo XV brillan Martino V, «al que debieron (según dice un escritor) la Iglesia su unión, Italia su libertad y su reposo y Roma su restauración.» Nicolas V, que intentó en vano la terminación del cisma de Constantinopla, gran protector de las ciencias y de las artes, y Calixto III, natural de Valencia. En el siglo XVI ocuparon la Sede hombres tan grandes como Julio II, León X, que dió nombre en su época, Adriano VI, Clemente VII, Paulo III, Paulo IV y el gran Pío V, el Papa de Lepanto.

En la centuria XVII tenemos á Paulo V, Gregorio XV y Inocencio X. En la decimoctava á Benedicto XIV y Pío VI, la primera víctima de la revolución moderna.

Y ¿quien ignora los nombres esclarecidísimos de los Papas de nuestro siglo, de esos hombres eminentes que se llaman Pío VII, León XII, Pío VIII, Gregorio XVI, Pío IX y León XIII, que felizmente reina?

Estas glorias históricas del Pontificado que nadie puede negar, ni que ningún suceso puede obscurecer, demuestran la divina asistencia que

sostiene esa institución, humana en cuanto que son hombres los que ejercen y desempeña, pero divina en todo lo demás: en su origen, en su constitución, en su permanencia, en su legitimidad, y que es en la tierra representación visible de Nuestro Señor Jesucristo, Dios y hombre verdadero.

III.

Los católicos no honramos ni obedecemos en el Papa á ningún hombre, sino á Jesucristo, Señor Nuestro.

Por todo esto se ven cuan necios son los protestantes, masones y sectarios cuando dicen que los católicos obedecemos y honramos con honores extraordinarios á un hombre como los demás, y que así somos bajos, ruines y dignos de la esclavitud. Tales cosazas propalan en sus libritos de propaganda y en sus infames periódicos, y así soliviantan las pasiones de algunos majaderos

indóciles, haciéndoles creer que la dignidad humana estriba en la desobediencia, y exige la rebeldía contra las autoridades legítimas.

No, y mil veces no. De sobra sabemos nosotros que el Papa es un hombre como los demás, compuesto de alma y cuerpo, con todas las necesidades materiales propias de la humana naturaleza, y sometido á todas las materias del mundo, del demonio y de la carne; un hombre que cuando muera y comparezca en la divina presencia, será juzgado como todos los demás, ó más severamente que los demás en atención á la grandeza del oficio que se le confió en la tierra. ¡Buena noticia nos dan con estas cosas los sectarios!

Pero nosotros no vemos en el Papa al hombre, sino á Dios que representa. Por eso le honramos, arrodillándonos en su presencia y besándole el pie, y le llamamos *Santísimo Padre y Pontífice Máximo*; por eso lleva el Papa tres coronas en su báculo pastoral; por eso envía nuncios y legados á los soberanos y á los pueblos, y recibe embajadores de los pueblos y de los soberanos; por eso es rey de la cristiandad y el primero de todos los reyes, y titulándose y siendo *siervo de los siervos de Dios*, es rey de los reyes y señor de los que dominan; por eso el que no honra y reverencia al Papa, no honra, ni reverencia á Jesucristo, ni gozará de Dios en la otra vida, ni ten-



drá en ésta la felicidad espiritual de la tranquilidad de conciencia; será un enemigo de Dios y de los hombres.

Nosotros honramos y obedecemos al Papa, no por el individuo que es Papa, sinó por Jesucristo que nos manda honrarle y obedecerle, y como honraríamos y obedeceríamos al mismo Jesucristo si se hiciese visible entre nosotros. No hay, pues, en nuestra reverencia y sumisión servilismo, ni idolatría; es una sumisión que nos honra y enaltece á nosotros mismos; no somos siervos de hombre, sino de Dios, y ser siervos de Dios es ser verdadera y perfectamente libres.

Porque si los cristianos vemos en toda autoridad una representación de Dios, de quien desciende todo poder, cuanto más claramente debemos ver dicha representación en la persona augusta y sagrada de aquel quien Jesucristo dijo: *Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.*

IV.

El Papa es el Vicario de Jesucristo.

Lo primero que debemos ver y considerar en el Papa es su calidad de Vicario de Jesucristo. Los cismáticos griegos y rusos y los protestantes le niegan esta calidad. Pero tal negación, hija de la concupiscencia y de la soberbia, no altera en nada la verdad. Los protestantes y cismáticos al negarla se ponen en contradicción consigo mismos, pues ellos dicen que creen en los Evangelios, y nada hay tan claro y evidente en los Evangelios como la supremacía concedida por Jesucristo al Apóstol San Pedro sobre los demás Apóstoles, y el cargo de Vicario suyo que encomendó al mismo San Pedro.

En otro opúsculo, el titulado *¡Viva el Papa Rey!* hemos citado y transcripto los textos irre-

batibles de los Evangelios en que constan estas verdades. Hay otro libro sagrado, también admitido y reconocido por tal por los protestantes y cismáticos, el de los *Hechos de los Apóstoles*, escrito por el Evangelista San Lucas, y en ese libro consta igualmente que, una vez resucitado y subido á los cielos nuestro Señor Jesucristo, San Pedro, conforme á lo prescrito por Jesucristo, tomó inmediatamente el gobierno supremo de la Iglesia, y entró en funciones de Vicario del Hijo de Dios.

Estaban los Apóstoles con María Santísima en el Cenáculo, perseverando en la oración; la vida contemplativa atrae á las almas privilegiadas de aquella mujer santísima y de aquellos varones, escogidos por Dios para propagar su Evangelio. Pero es preciso dejarla, y entrar en la vida activa que Jesús les había prescrito; la Iglesia tiene que empezar sus augustas funciones, y ¿quién es el que toma la palabra, y no aconsejando, sino mandando, dice á los Apóstoles que es menester poner mano á la grande obra de la evangelización del mundo? ¿Es San Juan, el discípulo amado? ¿Es Santiago, el Hijo del Trueno, ó el otro Santiago, pariente cercano según la carne, del Salvador? ¿Es siquiera María Santísima, á la que todos los Apóstoles y discípulos reverencian como á la Madre de Jesús, sagrario en que estuvo

su cuerpo sacratísimo? No, por cierto; es Pedro porque Pedro es el que tiene la autoridad.

Tan evidente y claro es esto, que ni los mismos protestantes se atreven á negarlo. Es más, los racionalistas como Strauss y Renan en sus blasfemias o historias de Jesús, consignan que Jesús encomendó indudablemente á San Pedro la jefatura de la Iglesia ó Congregación por Él fundada.

¿Como niegan, pues, que el Papa sea Vicario de Cristo? Pues para ello tienen que apelar á multitud de subterfugios; dicen, v. gr., que la potestad concedida á San Pedro fué á él sólo, y no á sus sucesores. Pero esta objeción es verdaderamente ridícula, y por extremo injuriosa para Jesucristo. Supone que Jesús no quiso que se perpetuara la Iglesia nada más que durante la vida de San Pedro, ó que conceptuando necesaria una cosa durante la vida de este Apóstol, después de su muerte ya la juzgaba inútil ó que dejaba su obra divina dependiente de la vida de un hombre, al que había concedido el dón de la inmortalidad en la tierra.

Todo esto es bufo, y no merece siquiera los honores de una seria refutación. Pero no hay más. Jesucristo comparó á San Pedro con una piedra que sería la fundamental de la Iglesia, y afirmó que contra esa piedra no prevalecerían jamás las

potestades del infierno. Aquí se vé claramente que la *piedra* subsistirá siempre toda vez que siempre han de combatirla las potestades del infierno, y nunca han de prevalecer contra ella. Ahora bien; ¿cómo habían de suceder estas cosas si la piedra había de desaparecer de sobre la haz de la tierra treinta, cuarenta ó cincuenta años después de la muerte de Jesucristo?

Tan necia es la objeción que ni los protestantes la usan ya. Ahora buscan sus argumentos, no en la Escritura Sagrada, sino en la historia; dicen que ciertamente la potestad otorgada á San Pedro pudo serlo también á sus sucesores; ¿pero quien asegura, añaden, que esos sucesores sean los obispos de Roma?

Tan encariñados están con semejante argumento, que entre los libritos que reparten por ahí á las gentes sencillas para pervertirlas, hay más de uno encaminado á demostrar que el Apóstol San Pedro nunca estuvo en Roma, y que por lo tanto no pudo ser Obispo de dicha ciudad, y los Obispos de ella no son legítimos y verdaderos sucesores de San Pedro.

Antes de continuar, observemos y observen nuestros lectores que aducir ese argumento equivale á reconocer que Jesús hizo á San Pedro jefe de su Iglesia, y que tal autoridad la hizo trasmisible á sus sucesores. Porque si no, ¿á que ese em-

peño en demostrar que los Obispos de Roma no son sucesores de San Pedro? Con decir que San Pedro fué un Apóstol como los demás ó con sostener que la dignidad que le fué concedida era puramente personal é intransferible, estaba el negocio concluido.

Pero no; ellos creen que no pueden sostener estas cosas, y por eso se acogen á este último subterfugio de negar que San Pedro fuese Obispo de Roma.

Lo que hay es que semejante inepticia no consigue otra cosa sino hacer sonreír de lástima á los hombres medianamente versados en la historia. No hay en ésta un hecho tan cierto é incontrovertible como la permanencia de San Pedro en la ciudad de Roma, en la que estuvo dos veces, en la que murió muerte de cruz de orden de Nerón, y á la que gobernó como Obispo. Así lo asegura la constante y antiquísima tradición del pueblo romano; así lo atestiguan los monumentos é iglesias construidos en Roma para guardar y venerar las cenizas del primer vicario de Jesucristo; así lo dicen los historiadores casi contemporáneos del pontificado de San Pedro, así lo indican los mismos escritores paganos; así lo reconocieron y consta en los antiguos Concilios. Se sabe positivamente que San Pedro ordenó á San Lino, y que éste gobernó la Iglesia de Roma du-

rante la ausencia de San Pedro, no como Vicario de Cristo, sino como Vicario de San Pedro; se sabe que á la muerte del Apóstol, San Lino fué elevado á la Sede Pontifical, y que rigió la Iglesia doce años; se sabe que á la muerte de San Lino, sucedióle San Cleto, y después de este San Clemente, que había empezado su carrera siendo cooperador de San Pablo. Un protestante, Jaime Wetstein, publicó en 1752 unas cartas de San Clemente por las que se evidencia que este Santo Pontífice ejercía las funciones de Vicario de Jesucristo sin contradicción por parte de los cristianos, sufriendo únicamente la persecución de los emperadores de Roma.

Y después de San Clemente, ¿quien puede negar la sucesión de los Pastores de Roma, jamás interrumpida hasta nuestro Santísimo Padre León XIII? Después de San Clemente vienen San Evaristo, San Alejandro, San Sixto, San Telesforo, San Higinio, San Pío I, San Aniceto, San Sotero, San Eleuterio, etc., hasta León XIII.

Es necio, pues, el argumento á que se acogen hoy como á un clavo ardiendo los protestantes, y que divulgan en esos folleticos que reparten por los cafés y calles para deslumbrar á los ignorantes. Pero ¿no ha de serlo, si ellos mismos lo niegan?

La Iglesia reformada de Inglaterra ó anglicana,

que paréceme ser la más seria de las protestantes, ha reconocido más de una vez en sus sínodos ó concilios que ningún cristiano puede negar que la Iglesia de Roma ha ejercido siempre un primado de honor sobre todas las Iglesias de la cristiandad. Lo que esa Iglesia quiere negar, y niega, es que ese primado llegue á constituir una efectiva y real autoridad sobre las demás Iglesias, esto es, acusa á los Papas de haberse excedido en sus atribuciones superiores á los demás Obispos.

Y pregunto yo ahora: pero ese primado meramente honorífico que le reconocéis vosotros á la Iglesia de Roma, ¿de qué puede venir, si no viene de que los Papas sean los legítimos sucesores del Apóstol San Pedro? He aquí una pregunta á la que no pueden responder los protestantes.

Tan livianos como estos son los fundamentos que aducen los griegos cismáticos para que se tenga á su Patriarca de Constantinopla por Vicario de Jesucristo. Estos cismáticos no niegan la primacía de San Pedro sobre los demás Apóstoles, y la legitimidad de la sucesión en los Obispos de Roma. Pero dicen que cuando Constantino trasladó la sede imperial de Constantinopla, á esta ciudad se trasladó también la dignidad eclesiástica del Vicariato de Jesucristo. Quizá hubiera podido ser; pero consta ciertísimamente que

no fué. Era entonces Romano Pontífice San Silvestre, no trasladó su Sede á Constantinopla, sinó que se quedó en Roma hasta su muerte, y que cuando murió fué elegido para sucederle, el domingo 18 de Enero de 336, San Marcos. No hubo, pues, tal traslación, y los cismáticos al asegurarlo dicen una tontería de marca mayor.

No hay en el mundo más que un Vicario de Jesucristo, y este es el Papa.

V.

El Papa es el Supremo gobernador de la Iglesia.

La dignidad de Vicario de Jesucristo concedida á San Pedro y sus sucesores no es un mero honor, ni una dignidad vana: Jesucristo no otorga semejantes gracias sin más objeto que la satisfacción del agraciado. Las concede por algo, y por algo importantísimo. A San Pedro se le hizo Vicario de Jesucristo para que gobernase la

Iglesia; para que apacentase el rebaño de Jesucristo, lo mismo las ovejas que los corderos; para que defendiera este rebaño de las acometidas de los lobos rapaces. Jesús le dijo: «apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas» (1). La voz apacentar significa *regir, gobernar*. El pastor, dice su autor insigne, no solo alimenta el rebaño, sino que lo conduce por el recto sendero. Así Jesús se compara á sí mismo frecuentemente con un pastor, y á su Iglesia la llama *redil*. No hay más que un pastor y un redil, un Papa y una Iglesia.

Todos los Obispos son pastores del rebaño de Cristo en la parte de este rebaño que les ha sido encomendada. Pero el Papa es el pastor de los pastores y de las ovejas ó mejor dicho, en relación á él todas son ovejas.

Es necesario que así sea, porque si no la Iglesia perecería. En efecto, todos los Obispos son entre sí iguales por derecho divino, ninguno tiene autoridad sobre otro. Ahora bien; si no hubiera un superior común que fuese centro de unidad, las opiniones particulares de cada obispo introducirían la perturbación de la anarquía en la Iglesia: un Obispo sostendría como bueno lo que otro defendería que es malo. Los fieles en esta

(1) Este texto y esta doctrina va expuestas, aunque desde otro punto de vista, en el opúsculo *¡Viva el Papa Rey!*



confusión no sabrían á qué atenerse, y cada uno iría por su lado, acabando por perder todos la fe. Este cuadro no es fantástico: es lo que sucede en las sectas que se han rebelado contra la autoridad del sumo Pontífice. Los protestantes han proclamado su propia autoridad contra el Papa, y entre ellos reina la más espantosa confusión, y ya ninguno merece casi el título de cristiano, pues niegan casi todos la divinidad del Verbo, y reducen la figura de Jesús á una especie de gran profeta como Elías ó San Juan Bautista.

Entre los cismáticos griegos que negaron la obediencia del Papa para ponerse bajo la de los orgullosos patriarcas de Constantinopla, la ignorancia se ha hecho dueña y señora del clero y del pueblo; no quisieron obedecer al Papa, y hoy obedecen al Sultán de Turquía que á capricho nombra patriarca al que le dá más dinero por obtener el cargo; y en Rusia tienen por Papa al Czar, que gobierna la Iglesia por medio de un sínodo, llamado santo, compuesto de... coroneles de caballería.

Sólo en la Iglesia católica se conservan incólumes la tradición cristiana y el depósito de los sagrados Libros, merced á la supremacía de honor y de jurisdicción que tiene el Vicario de Jesucristo sobre los pastores y las ovejas, esto es, sobre los Obispos y los fieles.

Que es así por ordenación del mismo Jesús, y no, como dicen los protestantes y dijeron los jansenistas, un mero honor, se prueba por las mismas palabras de Jesús. En efecto, Jesús dijo á Pedro que era una piedra sobre la que fundaba su Iglesia. Pero la piedra fundamental en un edificio no es adorno, sino real y efectivamente la base de la construcción. Le dijo que le entregaba las llaves del cielo, esto es, que el que no obtuviese de él la entrada en el paraíso, no entraría, que esto es lo que significa la metáfora de las llaves. Finalmente, le prescribió que apacentase las ovejas y los corderos, esto es, que fuese pastor, y ¿puede sostenerse en serio que el pastor sólo ejerce en el rebaño una jurisdicción de honor?

Así que por voluntad del mismo Jesucristo, es el Papa supremo gobernador de la Iglesia, tiene verdadera y divina jurisdicción sobre todos, *absolutamente todos* los cristianos y no un fantástico puesto ó primado de honor, lo que equivale á convertir al sucesor de San Pedro en un maniquí ó á lo más en un rey constitucional que reine y no gobierne.

VI.

Prerrogativas del Papa como supremo gobernador de la Iglesia.

De la doctrina que hemos expuesto se deducen cuáles sean, y hasta donde alcanzan esas prerrogativas.

En primer lugar tienen los Papas plena autoridad (no hay que confundir esta autoridad con la infalibilidad de que hablaremos después) para decidir todas las cuestiones que se refieren á la fe. El pastor, como hemos dicho, es el que dirige y encamina al ganado por el sendero recto, este sendero es la verdad, y el pastor supremo por la verdad guía y conduce á su rebaño.

Desde los primeros tiempos vemos á los Papas ejercer esta suprema prerrogativa. El Pontífice Melquiades, que floreció á principios del siglo IV. falla la causa de fe contra los donatistas; cuarenta años más tarde, San Dámaso ejerce la misma

soberana autoridad contra el hereje Macedonio; Siricio, en 385, desde San Pedro, que condenó y evidenció la impostura de Simón el Mago.

En las obras del gran doctor de la Iglesia San Agustín, encontramos evidente y luminosa la reverencia que por este concepto merecía del glorioso doctor la autoridad pontificia. Combatía San Agustín á los pelagianos, herejes de su tiempo. Tres Concilios de la Iglesia de Africa declararon herejes á los tales. Pero á pesar de esto, nunca quiso San Agustín afirmar que los pelagianos estaban fuera del gremio de la Iglesia, y no lo afirmó hasta que vino de Roma el rescripto del Papa confirmando la declaración de los Concilios. Entonces dijo: *causa finita est*, esto es, puesto que el Papa ha hablado, ya no hay más que añadir. Véase además cómo en todo el transcurso de la historia al Papa sólo ha competido en último término arrojar á los herejes del gremio de la Iglesia. San Agustín, ni á unos bribones tan redomados como los pelagianos, se atrevió á considerarlos fuera del redil mientras que no habló el Papa. Y véase también lo mal que proceden aquellos cristianos que á pesar de las decisiones del Papa, siguen tercos en sus opiniones, y creen que ellos interpretan mejor las doctrinas de Jesucristo y saben defender la Iglesia mejor que el mismo Papa. Todo fiel cristiano debe imi-

tar á San Agustín, y en cuanto habla el Papa bajar la cabeza humildemente, y decir como el glorioso autor de las *Confesiones* y de *La Ciudad de Dios: causa finita est.*

Corresponde en segundo lugar al Soberano Pontífice la facultad de dar leyes generales á toda la Iglesia, ya sobre puntos de moral, ya de disciplina eclesiástica, ya en lo referente al culto y sagrados ritos. Tan cierta y positiva es esta autoridad de los Sumos Pontífices, que los Concilios provinciales y aun los ecuménicos, carecen de potestad legislativa si se les considera independientemente del Papa, y ya la tienen, en cuanto que él confirma sus decisiones, ó sea que aprueba sus actas. Los regalistas en el siglo pasado y los liberales en el presente, han pretendido y pretenden que el Papa comparta con los poderes civiles esta suprema potestad legislativa, esto es, que los poderes civiles intervengan con el Papa en la legislación de la iglesia, sobre todo en los asuntos llamados mixtos, ó sea en los que participan por su naturaleza del orden espiritual y del temporal. Pero Jesús, cuando dió á San Pedro las llaves, no le dijo que las usara conjuntamente con Tiberio, que á la sazón representaba el poder civil, ni cuando le mandó que apacentase sus ovejas le encargó que tomase por zagal á Poncio Pilato, ni cuando le declaró piedra

fundamental de su Iglesia, le dijo que lo fuera en cuanto se lo permitiese Herodes, tetrarca de Galilea. Todo esto se lo dijo y prescribió sólo á él, y por lo mismo el poder civil ninguna parte tiene en esa heredad, y los reyes y príncipes, respecto al Papa, no tienen más derechos que los simples fieles: el de obedecerles y acatar sus decisiones sin subterfugios ni distingos.

Compete igualmente al Papa la erección, unión y división de diócesis en toda la cristianidad y la institución de Obispos, así como su traslación de una diócesis á otra. Ningún sacerdote católico puede ser Obispo legítimo sin nombramiento de la Sede Pontificia. El Santo Concilio de Trento pronunció anatema contra los que impugnasen la legitimidad de los Obispos creados por el Pontífice. Conoce también de las renunciaciones ó dimisiones de los Obispos, las cuales han de hacerse ante la Sede Apostólica, y no cabe declarar por estas causas vacante la Silla episcopal hasta que la dimisión ó renuncia sea aceptada por el Papa.

Corresponde del mismo modo á la suprema autoridad pontificia la corrección y reforma del Breviario y Misal romanos; la aprobación, confirmación y supresión de las Ordenes religiosas, la concesión de indulgencias plenarias y el uso del Pontifical en toda la Iglesia; la beatifica-

ción y canonización de los santos; el conocimiento en primera instancia de las causas mayores contra los Obispos, y en apelación de todas las causas criminales por delitos religiosos y de los pleitos civiles eclesiásticos; la facultad de fulminar penas y censuras respecto de todos los fieles; el otorgamiento de dispensas de leyes disciplinares, y finalmente, el Pontífice no puede ser juzgado en la tierra por ningún tribunal eclesiástico, ni civil, ni por concilio, ni por asambleas políticas, ni por reyes, ni por pueblos. Su autoridad está sobre la de todos los hombres, y ninguno la tiene sobre él. Contra el Papa no pueden ejercer actos materiales de violencia ó tiranía, como Nerón los ejerció contra San Pedro, y los demás emperadores paganos contra los sucesores del Apóstol de Galilea; como los emperadores herejes ó cismáticos de Bizancio los ejercieron contra otros Papas; como los lombardos, normandos y sarracenos, en otro periodo de la historia de la Iglesia, contra diferentes Pontífices; como el malvado emperador Enrique contra Gregorio VII; como Felipe el Hermoso contra Bonifacio VIII; como los revolucionarios franceses contra Pío VI; como Napoleón I contra Pío VII; como Victor Manuel, Cavour, Garibaldi, Humberto y Crispi contra Pío IX y León XIII; pero todos estos actos son iguales, por su naturaleza,

á los del ladrón contra el robado, á los del asesino contra el asesinado, á los del salteador de caminos contra el inocente despojado: son crímenes, pecados gravísimos que sólo puede perdonar, mediante el arrepentimiento de los pecadores, la misericordia infinita de Dios; todos esos enemigos, verdugos y tiranos del Papa, si no se han arrepentido de sus delitos, si no han muerto ó mueren reconciliados con la Iglesia, estarán ardiendo ó arderán en lo más profundo de los infiernos por toda la eternidad, pues Cristo considera como atentados contra El mismo los que se cometen en este mundo contra sus Vicarios, y el que pone mano en el Papa es como si la pusiera en Dios. ¡Que horrible sacrilegio! ¡Qué pecado tan espantoso!

No ha sido un santo Padre ni un escritor ultramontano, ni un neo íntegro ó mestizo: ha sido un volteriano, un escéptico moderno. M. Thiers, que no creía en la divinidad de Jesucristo, ni en la autoridad de su Vicario, el que habiendo estudiado la historia del mundo y observado en lo que suelen acabar todos los verdugos, tiranos y expoliadores del Papa dijo un día en la Cámara francesa: «Señores representantes: mis estudios históricos me han llevado á esta conclusión que considero como un axioma de las historia: todo el que come carne de Papa revienta.»

Sí, y los *reventamientos* temporales á que aludía M. Thiers no son más que un recuerdo lejano, un reflejo ténue del verdadero *reventamiento* que aguarda á esos poderosos bribones que abusan de la fuerza material que Dios le concedió para bien de los pueblos y naciones, y la tuercen y en aminan contra un hombre materialmente inerme, pero al que Dios concedió la suprema autoridad sobre la tierra.

Esos bandidos coronados tienen su límite de triunfo y de aparente gloria. Dios permite á veces la preponderancia del mal sobre la tierra, ya para castigo de la humanidad; ya para reanimar y avivar la fe y fervor de los tibios é indiferentes, ya por otros fines de su infinita y adorable Providencia. Esa es la hora del poder de las tinieblas de que se nos habla en el Evangelio de San Juan, la hora sombría en que Jesús es entregado por uno de los suyos, y expuesto á la bafa de sus enemigos, y llevado como un criminal de casa de Anás á la de Caifás, de la de Caifás al pretorio de Pilato, del pretorio de Pilato al palacio de Herodes, del palacio de Herodes otra vez al pretorio, y finalmente, por la calle de la Amargura á la cumbre del Calvario. Pero sobre la cima de esta montaña no resplandecen menos la Divina Majestad del Hijo de Dios que resplandeció sobre lá cima del Tabor. Así León XIII es

tan grande y tan soberano dentro del palacio que le sirve de cárcel como lo fueron sus antecesores rodeados de la pompa de la soberanía temporal, y como lo serán sus sucesores cuando Dios quiere devolver á la Sede Apostólica su independencia territorial.

VII.

El Papa y el poder civil.

La iglesia en el mundo, en relación con los Estados constituidos, es una verdadera autoridad superior á todos los poderes constituidos; y lo es también en las mismas cosas temporales, en cuanto afectan á atañen al orden de la religión, por la evidente y sencilla preferencia de las cosas divinas sobre las humanas, ó la del espíritu sobre el cuerpo, según aquella luminosa comparación que los textos canónicos establecen al regular las relaciones entre el Sacerdocio y el Imperio.

Dicho se está, pues, que el Romano Pontífice, Jefe Supremo de la sociedad religiosa en su calidad de Vicario de Jesucristo, es también políticamente el representante legítimo de aquella sociedad, representación que le pone en constante contacto con los representantes de los Estados constituidos, ora para tratar y organizar en cada pueblo los asuntos religiosos, ora para recaabar el respeto á las leyes divinas en aquellos casos en que las conculcan los poderes suculars por sus actos ó por sus leyes.

Dicho se está también, que una autoridad, que por razón de su fin es superior á todas las autoridades de la tierra, no puede vivir supeditada á ninguna de éstas, pues de ser así, la potencia á la cual el Romano Pontífice se hallara sujeto sería superior á todas las demás, lo cual sería una verdadera monstruosidad, tanto por el absurdo resultante de la superioridad de lo espiritual á lo terreno, como por otro absurdo no menor, cual sería el de la preferencia ó superioridad de una potencia sobre todas las demás, contrariando el principio de igualdad natural entre seres de igual naturaleza, fundamental también en el orden de las relaciones internacionales.

Y se robustece el conocimiento en esta independencia de la Santa Sede, habida consideración, no tan sólo á su fin, sino también á su na-

turalidad como cuerpo organizado. Desde este punto de vista se alcanza que la Iglesia es una verdadera comunidad que realiza inicialmente el derecho para la consecución de su fin, y que por la misma ordenación divina, tiene poder propio, tiene sus leyes y sus tribunales; disfruta, en una palabra, de la autonomía jurídica, que da su sello á la personalidad en el orden internacional.

Concluimos, pues, de aquí, que la Iglesia por razón de su fin espiritual y propio, y por razón de su perfecta potestad jurídica, es canónicamente una personalidad verdadera del orden internacional; que el Papa como representante de esta personalidad, ejerce sus derechos en el expresado orden; y que sus derechos son realmente tales, tanto en el orden religioso como en el orden exterior de sus relaciones con los poderes constituidos.

Y siendo uno de los derechos de la Iglesia el derecho del Romano Pontífice á una soberanía territorial determinada, evidente es también que el Papa se halla en el caso de reclamar y reivindicar este derecho como todos los demás á su juicio necesarios, para el desempeño de su sagrado ministerio.

Puede también demostrarse la primera parte de nuestra proposición, fundándola en razones *meramente humanas*, según los cánones del Dere-

cho político contemporáneo. Prácticamente la Iglesia es una comunidad cuya jurisdicción se extiende por todo el mundo, que cuenta un número respetable de súbditos (cerca de trescientos millones de católicos), distribuidos entre las potencias constituidas; y como los derechos y la tranquilidad de estas conciencias no son indiferentes á los soberanos temporales respectivos, obvio es también que la suerte de los derechos del Pontificado, no puede considerarse como cosa extraña y sin interés á los ojos de los gobiernos, no solo los católicos, sino aun los herejes y los infieles.

Por esta razón todos se hallan interesados en tratar con la Santa Sede, y muchos de ellos han sostenido relaciones diplomáticas y permanentes con el Vaticano aun después que la Iglesia perdió *de hecho* su soberanía temporal. Esto mismo atestiguaba un protestante de elevado criterio, Savigny, cuando al clasificar las ramas del Derecho positivo decía que á la Iglesia por su extensión universal no le basta una dirección puramente nacional. Lo afirmaba también ante el Parlamento inglés Lord Disraeli cuando decía en 1862: «En la cuestión de Roma hay un interés general para todo el mundo y hasta un interés para una potencia protestante como es Inglaterra; y este interés se halla en la independencia del Pa-

pa. La falta de tal interés nunca podrá ser útil á una potencia que tiene muchos millones de súbditos católicos. El Papa es un soberano, el cual ejerce una autoridad que le pone en condiciones tales, de no deber supeditarse á la influencia indebida de ninguna potencia de Europa.» No menos paladinamente lo ha confesado el canciller de Hierro muy repetidas veces en el Reichstag alemán. En 1881 decía así: «Heme preguntado á mí mismo si la Iglesia católica debe considerarse como una potencia extranjera. Y he debido contestarme negativamente.» En 23 de Marzo de 1887 decía que para él «la paz con el Pontificado es semejante á todas las demás que se concluyesen con una potencia extranjera». Y repetía en Abril del mismo año que «no representaría fielmente á los electores católicos considerando al Papa como una institución extranjera; que debe ver en ella una institución cosmopolita, y conviene que la llame una institución alemana porque tal aparece á los católicos en Alemania», Y daba también su testimonio en Francia al liberalísimo Thiers, confesando en 1849 que «al Papado no puede convenirle otra independencia que la soberanía, y este es un interés de primer orden por el que deben enmudecer los intereses particulares, como en un Estado el interés público hace callar los intereses individuales». Y en fin lo corroboran con toda la

evidencia y autenticidad de una confesión de parte innumerables testimonios en el campo italianísimo, desde los conservadores á los radicales, empezando por los mismos gobernantes fautores de la unidad de Italia.

Todo gobierno civil que se rebela contra el Papado, tarde ó temprano perece. Así Napoleón y tantos otros orgullosos príncipes.

Téngase presente que las relaciones del Papa con los gobiernos temporales no quieren decir, ni significan la aprobación por parte del Papa de los principios del gobierno con que se mantienen tales relaciones, ni de su conducta política, ni siquiera de su legitimidad de origen en el orden político.

El Papa, como ya hemos indicado, trata con los príncipes temporales, aunque sean estos mahometanos ó budistas, sin que por eso apruebe, ni mucho menos, el mahometismo ni el budismo.

budistas, sin que por eso apruebe,

ni mucho menos, el mahometismo ni el budismo.

El fin de tales relaciones es el bien de la Tele-

hometanos ó

ni mucho me

El fin de tales

Se relaciona con gobiernos malos pero para el bien de los católicos, para ser el eterno defensor de la verdad, el Padre de los débiles; pero al relacionarse con los gobiernos malos ó impíos jamás transige ni con su maldad ni su impiedad, y el Papa tiene siempre el valor de condenar lo malo y lo perverso, lo mismo en los reyes que en los pueblos.

VIII.

El pase regio.

Se donomina *pase regio* al pretendido derecho que atribuyen los príncipes temporales de no permitir circular por sus respectivos Estados las leyes y constituciones emanadas de la autoridad Pontificia, cuando los mismos príncipes juzgan que son contrarias aquellas disposiciones á la paz de sus reinos.

Semejante por muchos conceptos al pase es el derecho que pretenden tener los príncipes, sin

contar para nada con la Santa Sede, de presentar ó nombrar para dignidades de la Iglesia. Y análogos á estos dos abusos, son los de consentir que de las decisiones de los tribunales eclesiásticos se apele á los civiles, y la obligación de dirigir por conducto del Príncipe temporal todas las preces que los fieles eleven al Papa, y, finalmente, el monopolio que se reservaba antes el Estado de imprimir y vender libros de rezo para los eclesiásticos y religiosos.

Al conjunto de todos estos abusos se llama *regalismo*, y ningún católico puede ni debe defender ninguno de ellos, porque son una tiranía y una bafa de la Iglesia, y atentatorios á los derechos y prerrogativas esenciales de la Sede Apostólica.

Especialmente el llamado *pase regio* constituye por su objeto una injuria contra el Pontífice, toda vez que supone que el Papa puede disponer algo que sea contra la felicidad de los individuos ó de los Estados. Y es también una usurpación de atribuciones, porque el Estado nada tiene que en ver con lo que el Papa mande á sus súbditos espirituales que son los católicos, careciendo en absoluto de facultades para interponerse entre el padre y los hijos, entre el Papa y los fieles. El príncipe sólo tiene que hacer con las constituciones del Papa lo que tiene que hacer

con ellas el más humilde de los cristianos: obedecerlas.

Por eso en el *Syllabus* está terminantemente condenado el *pase regio*, y Pío IX, en 12 de Marzo de 1877, dijo solemnemente á los Cardenales reunidos en el Vaticano: «Queremos que de nuevo y públicamente se reconozca que Nos, en absoluto, reprobamos y detestamos aquella injusta ley que llaman *pase regio*, declarando terminantemente que perjudica y daña la divina autoridad de la Iglesia y viola su libertad.»

Los regalistas del siglo pasado, gente hipócrita, servil y bajamente adulatora de los reyes, á los que, por otro lado, engañaban y deshonoraban, han sido los progenitores de los liberales del día, porque todos convienen en que el Estado es independiente de la Iglesia y que puede legislar sobre cuanto quiera sin tener en cuenta para nada sus leyes ni sus decretos, como si Jesucristo no fuera el Rey y soberano Señor lo mismo de la Iglesia que de los Estados civiles.

IX.

De la infalibilidad pontificia.

De propósito hemos dejado para el último lugar esta prerrogativa del Soberano Pontífice; porque ella es la que pone fuera de sí á los herejes de nuestro tiempo, y la que hace vomitar más blasfemias á los protestantes y sectarios de toda especie.

Los protestantes no se cansan de publicar y repartir folleticos entre las masas ignorantes atacando la infalibilidad del Papa. Los periodicos sectarios tampoco dejan de la mano la cuestión de infalibilidad del Pontífice. Y á todo esto, muchos de ellos no saben siquiera lo que es, ni en qué consiste esta infalibilidad.

Infalibilidad, según el Diccionario de la lengua castellana, quiere decir: «imposibilidad de engañar ó engañarnos.»

Esta calidad, pues, tomada en absoluto es un atributo divino. Dios es el único que por su propia naturaleza ni puede engañarse en nada, porque es infinitamente sabio; ni puede engañar á nadie, porque es infinitamente bueno.

Pero de que Dios sea infalible, no se deduce que nadie más que Dios puede serlo. Dios es infalible por su propia naturaleza; las criaturas pueden serlo por la divina gracia, esto es, por concesión particular que les haga Dios. Dios es infalible en todo; las criaturas pueden serlo en parte.

Al establecer Jesucristo su Iglesia concedióle la infalibilidad en materias de ley de moral. Ningún cristiano ha dudado nunca de que la Iglesia sea infalible cuando declara los puntos dogmáticos ó de moral. Los mismos protestantes afectan reconocer la infalibilidad de la Iglesia reunida en los cuatro primeros Concilios generales. Algunos escritores que antes de la declaración dogmática de la infalibilidad pontificia escribieron contra ella, no denegaban, sin embargo (¿que habían de negar?), la infalibilidad de la Iglesia. Esta ha reconocido siempre la infalibilidad como una de sus seis propiedades ó caracteres esenciales, que son: unidad, santidad, visibilidad, indefectibilidad, *infalibilidad* é independencia.

Y es claro: si la Iglesia no fuese infalible, no

sería tal Iglesia; no tendría autoridad para imponer dogmas á la razón humana, ni estaría asistida por Jesucristo, ni sería la depositaria del divino testamento.

La infalibilidad de la Iglesia es, pues, un punto incontrovertible, axiomático para todos los cristianos.

Pero ¿cuál es el órgano eclesiástico en que reside ó por el que se manifiesta esa infalibilidad? ¿Serán los Obispos? ¿Serán los Concilios? ¿Será todo el pueblo fiel?

Lo dicho en los anteriores capítulos basta para responder á estas preguntas. Jesucristo no fundó su Iglesia sobre muchas piedras, sino sobre *una sola piedra*: esta piedra es el Pontífice.

Es evidente que pudo fundarla de otro modo; pero es evidentísimo que así la fundó.

La piedra fundamental de la Iglesia es el Pontífice en el orden de las personas, y en el orden de las ideas puede decirse que esa piedra es la infalibilidad, puesto que por esta calidad la Iglesia se hace creíble á los hombres, y les impone los dogmas y las reglas de obrar.

Por la verdad y por el bien caminan los hombres á su patria que es el cielo. Si se apartan del bien y de la verdad, se alejan de su patria, se extravían. ¿Y quién debe conducirlos por esa senda? El pastor supremo. Oficio del supremo

pastor es discernir lo que es bueno y lo que es malo, lo que es verdadero y lo que es falso, el camino que debe seguirse, y el que se debe evitar.

Bastaría, por lo tanto, la institución del Pontificado, y su origen divino, para que reconociéramos en él el carácter de la infalibilidad. Dado los antecedentes de la institución y de su origen, la misma razón humana deduce ese carácter.

Pero hay más. Y es que Jesucristo, no solo prometió á San Pedro, y le concedió el gobierno supremo de su Iglesia, sinó que le aseguró la infalibilidad.

Recuérdese lo que Jesús dijo á su Apóstol San Pedro, después de la cena:

«Simón, Simón, mira que Satanás os ha pedido para zarandearos como trigo. Mas yo he rogado por tí que no falte tu fe, y tú, una vez convertido, confirma á tus hermanos».

¡Jesús ha pedido que no falte la fe de Pedro!
¡Jesús quiere que Pedro confirme en la fe á sus hermanos!

¿Cómo cabe pensar después de esto que en puntos de fe pueda equivocarse San Pedro ni engañarnos?

Veamos ahora la declaración dogmática de la infalibilidad pontificia por el Concilio Vaticano, presidido por Pío IX: «Nosotros enseñamos y definimos que es un dogma divinamente revelado

que el Romano Pontífice cuando habla *ex-cathedra*, ejerciendo sus funciones de pastor y doctor de todos los cristianos, y definiendo con su autoridad suprema y apostólica que una doctrina deba ser mirada por la Iglesia como verdad de fe ó de moral, posee por la divina asistencia la misma autoridad que Cristo ha querido dar á su Iglesia en la definición de la doctrina sobre fe y costumbres.»

La doctrina de la infalibilidad se reduce, pues, á los siguientes puntos:

1.º La Iglesia católica, apostólica y romana es esencialmente infalible, esto es, no puede engañarse, ni engañarnos en cuanto al dogma, ni en cuanto á la moral.

2.º El órgano natural y el oficial de aquella infalibilidad es el sucesor de San Pedro, la piedra fundamental de la Iglesia, el Pontífice supremo, el Doctor universal, el Pastor de todos los cristianos.

3.º Que ni la Iglesia como iglesia, ni el Papa como Papa, pueden engañarse en lo tocante á la fe y á la moral, ni pueden engañarnos á los hombres sobre esos puntos.

4.º Que el Papa sólo es infalible cuando habla *ex-cathedra*, esto es, cuando en virtud de su autoridad soberana define lo que debemos creer y lo que debemos obrar.

Por consiguiente, son unos pobres mentecatos los que crean que el Papa es infalible en cuanto habla, de modo que si se le ocurriera decir que los doce de la noche eran las doce del día, sería esto dogma de fe.—Valientes paparruchas las que propalan los que atacan la religión sin enterarse antes ni siquiera de lo que atacan. Estudien bien el catecismo y luego discutiremos.

X.

**El dogma de la infalibilidad no es una
novedad en la Iglesia.**

Ahí, ahí aprietan precisamente los protestantes y racionalistas. Ese dogma, dicen, ha sido declarado y definido en el Concilio Vaticano, luego es nuevo; los antiguos no lo conocieron: durante diez y nueve siglos el Papa se pasó sin infalibilidad.

¡Cuanto disparate! En la infalibilidad del Papa creyeron siempre los cristianos. ¿Por qué, si no creyeron en él, acudieron siempre al Papa para que decidiera los puntos controvertidos de fe y de moral? ¿Por qué los Concilios ecuménicos enviaron sus actas al Papa para que las aprobase, y hasta que se obtenía esta aprobación no se consideraban como verdaderos cánones eclesiásticos? ¿Por qué San Agustín decía que hablando Roma, *causa finita est*?

En la infalibilidad Pontificia se apoyaron des-

de el principio los católicos, y este dogma es tan antiguo como la Iglesia. Defendieronle brillantemente en sus escritos los teólogos más eminentes de todas las edades y los Santos Padres de los primeros siglos de la Iglesia.

Lo que hay es que hasta el siglo XVI no empezaron los herejes á combatirlo. Los protestantes levantaron bandera contra la infalibilidad pontificia; pero los católicos siguieron creyendo en la infalibilidad como en verdad inconcusa.

En el siglo XVII la epidemia moral del protestantismo se inculcó en cierto modo en algunos católicos insignes, y no faltaron en la Iglesia algunos oradores y escritores que se propasaron á combatir la infalibilidad del Papa, con grave escándalo de los fieles. En Francia fué donde más se propagó esta plaga. Con pretexto de defender las libertades de la Iglesia galicana, algunos escritores regalistas impugnaron más ó menos solapadamente este divino privilegio de los sucesores de San Pedro.

Durante la décimoctava centuria, estas semillas, lejos de secarse, crecieron formando gigantesco árbol de rebeldía. El regalismo, el jansenismo, el filosofismo y el republicanismo de la revolución francesa convienen en un punto: en negar la infalibilidad del Papa.

Y en nuestro siglo ¿qué de ataques incesantes,

virulentos, insidiosos los unos, necios los otros, contra la infalibilidad pontificia?

La Iglesia no tuvo más remedio que cerrar la brecha que trataban de abrir en el sagrado recinto de la ciudad de Dios los enemigos de Jesús. Por eso declaró solemnemente la infalibilidad del Papa; por eso ha definido que el que crea que el Pontífice, hablando *ex-cathedra* en asuntos de fe ó de moral puede incurrir en error, y que su juicio es reformable por la Iglesia, incurre en herejía, dejando por el mismo hecho de pertenecer á la santa Iglesia católica, apostólica y romana.

Setecientos ochenta y tres obispos, de los novecientos veinte y uno que existen en el universo, reuniéronse en Roma para celebrar el Concilio. «Allí se veían (escribía César Cantú) al lado de los patriarcas de Oriente, brillantes por sus magníficos trajes y las piedras preciosas que les adornaban, otros Obispos que habían tenido que ir á Roma á pié en sus sotanas remendadas por ellos mismos; pero todos iguales por su nombre de católicos, por su dignidad jerárquica y por su veneración hacia el gran Pío IX.» Concurrieron ciento treinta y cuatro Obispos ingleses.

Todo el Concilio estuvo unánime en reconocer como verdad inconcusa la infalibilidad pontificia. Algunos Padres opinaron contra la oportu-

nidad de la declaración dogmática en aquellos momentos. Pero cuando Pío IX pronunció *ex-cathedra* la declaración, todos de rodillas se sometieron, exclamando con Jesucristo: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra está fundada la Iglesia.*

«Y si hay discípulos (digamos con Lacordaire) que se han espantado de su discurso, y han encontrado dura esta palabra, la humanidad no ha obedecido á su flaqueza, ni á su traición.» El Padre Jacinto, que como nuestros famosos padres Cabrera y Tornos, estaba deseando encontrar un pretexto para romper sus votos, y unirse en concubinato con una mujerzuela, aquí lo halló, y salió disparado de la Iglesia bociferando que él no podía aguantar la infalibilidad del Papa. ¡Pobrecillo!... Ya se lo dirán de misas en el otro mundo, si no se arrepiente en este. Bismarck también alegó lo de infalibilidad para perseguir á los católicos alemanes; pero el célebre canciller tuvo que ir luego á Canosa llevándole las circunstancias cogido por las orejas como á chico travieso. El mundo católico se ha unido cada vez más estrechamente con el Papa, y esta unión íntima es, en medio de las grandes desgracias que afligen á la Iglesia y á la humanidad, nuestra mayor y más sólida esperanza para lo por venir, y todos los fieles repiten hoy con más fervor y expansión que nunca: *Ubi Petrus, ubi Ecclesia.*

XI.

El Pontificado y la humanidad.

Seríamos interminables si quisiéramos resumir los principales beneficios que la humanidad debe en todos los órdenes de su vida y la institución del Pontificado.

En el orden religioso, merced al Pontificado, se conservan en el mundo la fe, la esperanza y la caridad.

En el orden moral, el Pontificado ha sido, es y será la guarda de las buenas costumbres. El mundo no llega al abismo de la corrupción merced á la influencia de los sucesores de San Pedro.

El Pontificado es el defensor constante de la indisolubilidad del matrimonio, y por lo tanto

de la dignidad de la mujer, de la felicidad de los hijos y de la nobleza de la familia. Los Papas prefirieron que el infame Enrique VIII, se declarase contra ellos y contra la Iglesia á que se rompiera el sagrado vínculo de un matrimonio cristiano.

El Pontificado ha convertido la patria potestad de un derecho en un deber, y sustituido los vínculos férreos de la familia pagana, por los vínculos de amor que unen entre sí á los miembros de la familia cristiana.

En el orden de la caridad, el Pontificado ha sido la institución esencial y universalmente benéfica que ha socorrido á los indigentes de toda la tierra, llenándola de hospicios, hospitales y asilos de toda clase.

El Pontificado, por medio de sus misioneros, ha civilizado á medio mundo.

En el orden internacional puede decirse que lo ha creado todo. A la guerra permanente ha hecho suceder la paz. Las guerras por su influjo se han suavizado, y el derecho de gentes ha nacido.

En el orden político ha puesto término á la tiranía, y establecido la verdadera libertad.

El Pontificado ha sido el protector entusiasta decidido, constante de las ciencias y de las artes, de los hombres estudiosos y de los artistas,

El Pontificado es real verdaderamente la luz y la sal del mundo.

Brote al terminar este mal escrito opúsculo, un grito del corazón y de los labios del autor y de los lectores: ¡Viva el Papa Rey! ¡Viva el Papa infalible de Roma!

FIN

